



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN C.O. N° 220-2013-UNAM

Moquegua, 30 de mayo del 2013.

## VISTO:

Informe N° 016-2013/CA2013-I-UNAM de fecha 15 /04/2013; Informe N° 075-2013-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 13/05/2013; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de mayo del 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 016-2013/CA2013-I-UNAM DE FECHA 15 de abril del 2013, el MSc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR- Presidente de la Comisión de Admisión 2013-I-UNAM, informe al Vicepresidente Administrativo de la UNAM acerca del desarrollo de actividades domingo 07 de abril y solicitud de pago al personal que participó en el examen de admisión Ordinario 2013-I. Y en consecuencia, solicito a usted autorice a través de una planilla Adicional, el pago al personal que participó en el desarrollo del examen de Admisión 2013-I, realizado el domingo 07 de abril del 2013. Al presente adjunto la planilla de pagos del personal que la Universidad debe hacer efectivo a cada uno de los docentes y administrativos participantes.

Que, con informe N° 075-2013-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 13 de mayo del 2013, el CPC JUAN ANTONIO SALAZAR RAMIREZ (e) de la Oficina de Economía y Finanzas de la UNAM, señala al Vicepresidente Administrativo que a las personas que han participado en el examen de admisión se les debería de entregar sus pagos mediante la generación de planillas especiales, para el personal administrativo, para los docentes nombrados y contratados y autoridades. Motivo por el cual, envío a su despacho este expediente para su evaluación y si es procedente elevarlo a la Comisión Organizadora para que autoricen detalladamente mediante una Resolución el importe de reembolso a favor de cada una de las 27 personas que han realizado sus labores en el Examen de Admisión 2013-I y luego se tramite en la Oficina de Recursos Humanos las Planillas correspondientes para todo el personal señalado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de mayo del 2013;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE PROCEDA** con el pago al personal que participó en el Proceso de examen de Admisión Ordinario 2013-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, a través de una planilla adicional, como a los miembros de la Comisión Organizadora, miembros de la Comisión de Admisión, Secretarías de Admisión Moquegua e Ilo (mes Abril); Docentes Supervisores, Docentes Elaboradores de Examen; Fedatario General del Examen; Digitadores del examen; Docentes y Administrativos aplicadores del examen (responsables de aula); Docentes y Administrativo de la Sede Ilo; y docente Extensión Ichuña. Dichas planillas de pago se adjuntan a la presente en folios seis (06) y son parte de la presente Resolución. Deberá además adjuntar el Plan de trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesados
- Archivo (02)